MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: AUTORIZA PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES EN CAUSA DE COBRANZA PREVISIONAL RIT P-304-2016, PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE.

Monte Patria, 30 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.201-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
- La Resolución N° 80981151, del 04 de agosto de 2016, emitida por AFP Provida;
- La causa de cobranza previsional RIT P-304-2016, del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, caratulada "AFP Provida con Municipalidad de Monte Patria";
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de agosto de 2016 la Administradora de Fondo de Pensiones Provida S.A. entabla demanda en procedimiento ejecutivo previsional por no pago de las cotizaciones previsionales del afiliado Gabriel Segundo Milla Adaos cédula de identidad N° 10.895.520-1, durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2008 y diciembre del año 2012, ambas fechas inclusive.

2. La resolución N° 80981151, del 04 de agosto de 2016, el monto adeudado por concepto de cotizaciones previsionales a favor del Sr. Milla Adaos es de $2.245.056 (dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y seis pesos), más reajustes, intereses, recargos y costas.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el pago por la suma de $2.245.056 (dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y seis pesos), por concepto de cotizaciones previsionales, correspondiente a los meses de enero de 2008 hasta diciembre 2012, ambos meses incluidos, respecto del afiliado Gabriel Segundo Milla Adaos, cédula de identidad N° 1.

2.- PÁGUESE el valor anteriormente señalado mediante transferencia de fondos o depósito a nombre de ORPRO S.A., RUT N° 85.051.300-7, en la cuenta corriente del Banco Estado N° 256811.

3.- REMÍTASE el cupón de pago o transferencia al correo electrónico: agencia.ovalle@orpro.cl, indicando el R.U.T. de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria 69.040.800-7.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.26.02.001. Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad del presupuesto municipal vigente, área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/RFC/ccc
- DAF
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURIDICA CHILE